

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

20394 *Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 29 de abril de 2026.*

Por Resolución de 29 de abril de 2026 (BOE núm. 106, de 1 de mayo de 2026) de esta Subsecretaría, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración de los méritos del concurso y resolver el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo I, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el/la Subsecretario/a del departamento donde haya obtenido nuevo destino la persona concursante podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento o comunidad autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a un funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio de la persona demandante, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, M.^a Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO I

Adjudicaciones

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/ SB
I/1	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. DIRECCION.	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL (4428762).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/2	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. JEFATURA DE ESTUDIOS.	JEFE / JEFA DE AREA (5714339).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		
I/3	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. JEFATURA DE ESTUDIOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE BIBLIOTECA (3150511).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/4	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. JEFATURA DE ESTUDIOS.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (4843360).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/5	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE AREA (4104901).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO POL. TERRIT. Y MEM. DEMOCRATICA. DEL. GOB. EN MADRID. DEL. GOB. MADRID-AREA FUNC. AGRICULTURA.	INSPECTOR / INSPECTORA DE SANIDAD VEGETAL (5704913).	26	MADRID.	HOZ GORDON, DAVID DE LA. ***5124**	0100	A1
I/6	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (3857608).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
I/7	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE CAJA FIJA (2253587).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/8	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. SECRETARIA GENERAL.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (2828189).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/9	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, O.A. SECRETARIA GENERAL.	CAJERO / CAJERA PAGADOR (5003036).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/10	GERENCIAS TERRITORIALES. GER. TERR. DE ORGANOS CENTRALES.	ADJUNTO / ADJUNTA AL GERENTE (4503980).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO TRANSPORTES Y MOV. SOSTENIBLE. SUBSECRETARIA TRANSPORT. Y MOV. SOSTENIBLE. D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL. S.G. DE CARTOGRAFIA Y OBS.DEL TERRITORIO.	TECNICO / TECNICA SUPERIOR (3478823).	24	MADRID.	VERA TRUJILLO, SERGIO. ***3086**	1103	A1
I/11	GERENCIAS TERRITORIALES. GER.TERR.DE JUST.C.Y LEON EN VALLADOLID.	JEFE / JEFA DE SECCION DE HABILITACION (4119307).	24	A1 A2	VALLADOLID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. GERENCIAS TERRITORIALES. GER. TERR.DE JUST.C.Y LEON EN VALLADOLID.	JEFE / JEFA DE SECCION (5808293).	20	VALLADOLID.	GONZALO GOMEZ, MARIA LUISA. ***9918**	1122	A2
I/12	GERENCIAS TERRITORIALES. GER.TERR.DE JUST.C.Y LEON EN VALLADOLID.	JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO (3818809).	24	A1 A2	VALLADOLID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. GERENCIAS TERRITORIALES. GER. TERR.DE JUST.C.Y LEON EN VALLADOLID.	JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO (3818809).	24	VALLADOLID.	OLMO MIERES, JOSE A. DEL. ***0234**	1122	A2
I/13	GERENCIAS TERRITORIALES. GER.TERR.DE JUST.C.Y LEON EN VALLADOLID.	ANALISTA PROGRAMADOR (4667652).	20	A2 C1	LEON.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. GERENCIAS TERRITORIALES. GER. TERR.DE JUST. C. Y LEON EN VALLADOLID.	ANALISTA PROGRAMADOR (4667652).	20	LEON.	CARRIZO PEREZ, BLANCA ESTHER. ***8789**	1135	C1
I/14	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE AREA DE INSTALACIONES (1026314).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		
I/15	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE AREA DE PATRIMONIO (1964121).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA. DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA. DEL. ESPECIAL ECONOMIA Y HACIENDA MADRID. DEL. ESP. EC. Y HAC. EN MADRID - GER. REG.	TECNICO / TECNICA SUPERIOR CATASTRAL (2458595).	26	MADRID.	ESCAMILLA HIDALGO, GABRIEL. ***5706**	0621	A1

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/16	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE AREA (3172077).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		
I/17	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE AREA TECNICA (4304082).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE AREA TECNICA (4304082).	28	MADRID.	VIDAL VACAS, INMACULADA. ***0529**	0605	A1
I/18	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE SERVICIO TECNICO (841556).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
I/19	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE SECCION (3177139).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO.	JEFE / JEFA DE SECCION (3177139).	22	MADRID.	RODRIGUEZ ARCOS, LETICIA. ***0873**	1135	C1
I/20	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. COOPERACION JURIDICA INTERNACIONAL. S.G. DE COOPERACION JURIDICA INTERN.	JEFE / JEFA DE AREA DE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS (4543911).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		